



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008436-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a creación de la interprofesional de la patata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908436 formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y por D. José Javier Izquierdo Roncero del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la resolución de la Proposición No de Ley sobre el impulso y la tutela a los sectores implicados en la creación de la interprofesional de la patata.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Desde que se aprobó la Proposición No de Ley citada, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha llevado a cabo numerosas actuaciones tendentes a que se pueda constituir la interprofesional de la patata.

Para que una interprofesional pueda ser reconocida, en aplicación del 164.2.3 b) del *Reglamento (UE) N.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013*, y según el artículo 162, apartado 3 letra b de la Ley 1/2014, de 19 de



marzo, Agraria de Castilla y León, se debe cumplir que *“Represente, para uno o varios sectores o productos, un grado de implantación significativa, en la producción y, en su caso, en la transformación y comercialización.*

*Se considera un grado de implantación significativa en Castilla y León cuando se acredite representar, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, al menos el 51 por 100 de las producciones afectadas en todas y cada una de las ramas profesionales”.*

Asimismo este porcentaje necesario para acreditar la representación, se recoge en el art. 2, apartado 1 del Decreto 20/2015, de 5 de marzo, por el que se regula el reconocimiento, la extensión de normas y la inscripción en el Registro de organizaciones interprofesionales agroalimentarias de Castilla y León.

El mayor problema que están encontrando los promotores es el de la acreditación del 51 % de los productores y la superficie de producción.

Por ello, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha llevado a cabo distintas iniciativas dirigidas a este sector a efectos de conseguir el porcentaje de adhesiones y apoyo suficiente que permita constituir la interprofesional. Entre ellas destacamos las siguientes:

- Elaboración de un censo de productores y de la superficie de producción.
- Redacción del Boletín n.º 12 de Información para el sector de la patata en Castilla y León, que se envió a los productores de patata con más de 0,5 ha de superficie (3.214 explotaciones), conteniendo, entre otros aspectos, información relativa a la finalidad, funcionamiento y puesta en marcha de la interprofesional. Con dicho Boletín se remitió una carta de presentación explicando la operativa de reconocimiento de la Interprofesional, otra hoja cumplimentada denominada “otorgamiento de representatividad” que debe de firmar el destinatario y un sobre franqueado de respuesta comercial para enviar dicho documento una vez firmado.
- Además, se han impartido 5 charlas informativas en las principales zonas productoras de patata –Villoria (Salamanca), Tordesillas (Valladolid), Cuéllar (Segovia), La Bañeza (León) y Aguilar de Campoo (Palencia– a las que han asistido las organizaciones promotoras y personal de la Consejería. Se convocó a los productores por carta y también mediante el envío de sms recordatorio el día antes de cada una de ellas.

Pese a todas estas actuaciones, a finales del año 2016, solo el 21 % de los productores del censo (que representaban un 26 % de la superficie de patata de Castilla y León), habían otorgado la representatividad.

Ante esta situación, con el fin de dar un nuevo impulso a la interprofesional, en la Mesa Regional de la patata de Castilla y León, celebrada el día 1 de febrero de 2017, se acordó por parte de las organizaciones impulsoras de la Interprofesional de patata conjuntamente con la Consejería, realizar nuevas actividades encaminadas a recabar un mayor número de apoyos para esta iniciativa, dirigidas a la representatividad del sector productor.



Con posterioridad a la celebración de dicha Mesa Regional, se celebró una reunión de la junta directiva el 8 de febrero de 2017 y se diseñaron una serie de actividades encaminadas a lograr una mayor adhesión a la iniciativa destacando la redacción de un nuevo boletín de la patata y la emisión de una circular “pedagógica” a los productores no adheridos para conseguir su implicación.

Siguiendo estas instrucciones marcadas por el sector, se confeccionó y remitió a los productores de patata, el boletín n.º 13, en el que se incluyó un punto específico dirigido a explicar la actividad y funcionamiento que puede desarrollar la interprofesional de la patata de Castilla y León, mediante preguntas y respuestas cortas, que se considera una manera didáctica de explicar el funcionamiento de esta organización. Junto al boletín se remitió una hoja y un sobre franqueado para que los productores pudieran otorgar su representatividad en las organizaciones fundadoras del proyecto.

Posteriormente hemos tenido conocimiento de una asociación (Asociación de productores de patata de Castilla y León-APPCYL-), de nueva constitución (año 2017) que también pretende impulsar el reconocimiento de la interprofesional regional de patata y que ha adquirido el compromiso de aunar esfuerzos para conseguir adhesiones de productores.

Es fundamental que se consiga la representatividad, pues en caso contrario, la interprofesional no se puede aprobar. Si no se consigue, la Junta de Castilla y León no podría aprobarla, pese a los esfuerzos que está realizando la Consejería de Agricultura y Ganadería para impulsarla.

El Reglamento (UE) N.º 1308/2013 permite que las autoridades de los estados miembros reconozcan a una interprofesional; concretamente les impone el deber de “...decidir sobre el reconocimiento de aquellas organizaciones que junto a la solicitud, acompañen todas las pruebas justificativas pertinentes.” (art. 158 5.a del R (UE) 1308/2013.

Valladolid, 17 de mayo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.